

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

033

033

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 del Decreto 3572 de 2011 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que a través de los artículos 11 y 12 de la ley 1444 de 2011 se escindió el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se reorganizó y se denominó Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998.

Que el Decreto 3577 del 27 de Septiembre de 2011, estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que por medio del Decreto No. 1688 del 2 de agosto de 2013, se crean unos cargos en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Que mediante los Decretos 770, 2539 de 2005, 1785 del 18 de septiembre de 2014 y Decreto 2489 de 2006, se establecen las funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que a través de la Resolución No. 017 del 16 de enero de 2014 Parques Nacionales Naturales de Colombia adoptó el Manual Específico Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal.

Que en cumplimiento del Artículo 29 del Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá mediante Acto Administrativo realizar las adopciones, modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y podrá establecer las equivalencias de estudio y de experiencia en los casos en que considere necesario.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

"Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 017 del 16 de Enero de 2014 así:

1. NIVEL CENTRAL

1.2. Planta Global

1.2.1. Perfil Nivel Asistencial

| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|---|-------------------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Asistencial |
| Denominación del Empleo: | Operario Calificado |
| Código: | 4169 |
| Grado: | 13 |
| Número de Cargos: | Setenta (70) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quién ejerza la supervisión directa |
| II. ÁREA FUNCIONAL | |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO PROCESOS CORPORATIVOS | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Realizar actividades referentes al apoyo logístico de la sede central y de documentos que faciliten el desarrollo y ejecución de las labores de la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos y las políticas institucionales. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Recibir la correspondencia dirigida al Grupo de Procesos Corporativos, organizarla, distribuirla de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato y realizar el seguimiento respectivo. | |
| 2. Proyectar documentos requeridos por el jefe inmediato de los asuntos propios del Grupo de Procesos Corporativos. | |
| 3. Realizar las comunicaciones con los demás dependencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia, control y seguimiento a las llamadas, consolidado por cada una de las diferentes dependencias. | |
| 4. Apoyar la logística de las diferentes dependencias ubicadas en la sede de Parques Nacionales Naturales de Colombia, siguiendo las instrucciones impartidas por el jefe inmediato. | |
| 5. Realizar el control de ingreso de salida del personal y de los vehículos de la sede del Nivel Central de conformidad con los procedimientos establecidos. | |
| 6. Elaborar en forma oportuna los informes que le sean requeridos en relación con los procesos y procedimientos a cargo. | |
| 7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES | |
| Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano | |
| Manejo de correspondencia | |
| Sistema de gestión documental | |
| Técnicas de archivo y de oficina | |
| Proyección de documentos | |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

Atención y servicio al cliente interno y externo
Métodos, procesos y procedimientos administrativos
Manejo de herramientas ofimáticas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a Resultados
- Orientación al Usuario y al Ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización

POR NIVEL JERARQUICO

- Manejo de la Información
- Adaptación al Cambio
- Disciplina
- Relaciones Interpersonales
- Colaboración

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Aprobación de cinco (5) años de Educación Básica Secundaria.

N.A

VIII. ALTERNATIVA

N.A

"Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

2. NIVEL LOCAL

2.1. Perfil Nivel Profesional

| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|---|-------------------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 16 |
| Número de Cargos: | Diecinueve (19) |
| Dependencia: | Donde se Ubique el Cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. AREA FUNCIONAL | |
| AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Desarrollar y apoyar el seguimiento los procesos de planificación y gestión, tendientes al logro de los objetivos de conservación del área protegida a la que se encuentra asignado el cargo en cumplimiento de las metas institucionales. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Emitir conceptos técnicos sobre políticas, planes, programas, proyectos relacionados con el área protegida y de la Dirección Territorial cuando así lo requiera quien ejerce la supervisión directa, que obren como insumo para la toma de decisiones. | |
| 2. Gestionar la formulación y articulación de proyectos y procesos en la escala local con entidades, organizaciones no gubernamentales, entidades territoriales y organizaciones sociales que contribuyan al cumplimiento del plan de manejo del área protegida. | |
| 3. Proponer elementos técnicos que permitan ajustar e implementar las líneas de acción definidas en el plan de manejo del área protegida. | |
| 4. Ejecutar las estrategias establecidas en el plan de manejo del área, conforme a los lineamientos definidos con el jefe del área protegida. | |
| 5. Desempeñar las funciones policivas y sancionatorias del área protegida, de acuerdo con la reglamentación vigente; para el cumplimiento de los objetivos de conservación del área. | |
| 6. Ejercer las acciones de autoridad ambiental para la regulación de las actividades permitidas y el control de las ilegales, bajo la coordinación del jefe del área protegida; conforme a la normatividad vigente. | |
| 7. Apoyar en la gestión de los profesionales y demás funcionarios, de conformidad con los lineamientos definidos por el jefe del área protegida | |
| 8. Participar y acompañar en la definición y consolidación de los sistemas departamentales de áreas protegidas de conformidad con los objetivos establecidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y en concordancia con el plan de manejo del área protegida a la que se encuentra asignado el cargo en cumplimiento de las metas institucionales | |
| 9. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES | |
| Biología de la conservación | |
| Ordenamiento territorial y planeación ambiental | |
| Planeación, desarrollo y evaluación de planes, programas y proyectos | |
| Mecanismos de coordinación intersectorial e internacional | |
| Legislación ambiental. | |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP).
Participación Social y comunitaria
Gestión y sistemas de información
Políticas sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos
Legislación sobre minorías étnicas
Plan Nacional del Desarrollo
Atención y servicio al ciudadano.
Mecanismos de financiación de la gestión Ambiental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromisos con la organización | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y Colaboración • Creatividad e innovación |

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA |
|---|--|
| <p>Título Profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Ecología del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y afines; en Geología del núcleo básico del conocimiento en Geología, otros programas de ciencias naturales; en Agronomía, Ingeniería Agronómica del núcleo básico del conocimiento en agronomía; en Zootecnia del núcleo básico del conocimiento en zootecnia; en Veterinaria del núcleo básico del conocimiento en Medicina Veterinaria; en Ingeniería Forestal del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería agrícola, Forestal y afines; en Ingeniería Agroecológica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; en Ingeniería Pesquera del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; en Ingeniería Agroindustrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; en Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental y Administración del medio Ambiente del núcleo básico del conocimiento en Administración; Ingeniería Agroindustrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; en Antropología del núcleo básico del conocimiento en Antropología, Artes Liberales; en Sociología del núcleo básico del</p> | <p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con ordenamiento territorial o áreas protegidas o participación comunitaria.</p> |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| | |
|---|--|
| <p>conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | |
|---|--|

VIII. ALTERNATIVA

| FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA |
|---|--|
| <p>Título Profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Ecología del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y afines; en Geología del núcleo básico del conocimiento en Geología, otros programas de ciencias naturales; en Agronomía, Ingeniería Agronómica del núcleo básico del conocimiento en agronomía; en Zootecnia del núcleo básico del conocimiento en zootecnia; en Veterinaria del núcleo básico del conocimiento en Medicina Veterinaria; en Ingeniería Forestal del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería agrícola, Forestal y afines; en Ingeniería Agroecológica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; en Ingeniería Pesquera del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; en Ingeniería Agroindustrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; en Administración Ambiental, Administración y gestión Ambiental y Administración del medio Ambiente del núcleo básico del conocimiento en Administración; en Ingeniería Agroindustrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; en Antropología del núcleo básico del conocimiento en Antropología, Artes Liberales; en Sociología del núcleo básico del conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con ordenamiento territorial o áreas protegidas o participación comunitaria.</p> |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 017 del 16 de enero de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General

NILL

| | |
|----------|---|
| Aprobo | Nubia Lucia Wilches Quintana - Subdirección Administrativa y Financiera -SAF- |
| Reviso | Sylvia Patricia Tamayo Asesor -SAF- |
| Proyecto | Sandra Viviana Peña Arias -Coordinadora Grupo Gestión Humana- |
| | Martha Cecilia Marquez D - Profesional Grupo de Gestión Humana |